



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0551-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 10 DE OCTUBRE DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, **PAUL BAZALAR MONCADA** inicia sus estudios musicales en el año 2004 con la especialidad violonchelo en el proyecto "Orquesta de Barro" de Arpegio. En el 2008 viaja a Venezuela por tres meses por invitación expresa del Maestro José Antonio Abreu, director de la Funda Musical Simón Bolívar – Venezuela. En el 2010 y 2012 viaja a Berlín (Alemania) donde recibe clases de dirección junto al maestro Michael Riedel.

Que, **PAUL BAZALAR MONCADA**, desde el año 2008 labora como docente de Arpegio, siendo asignado en el año 2009 como Director Orquestal del Proyecto **ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL JUVENIL DE CHIMBOTE**, ha trabajado firmemente buscando darle versatilidad y proyección, aportándole dinamismo y enriqueciendo su programación al impulsar la ejecución de obras de compositores peruanos contemporáneos, incluyendo varios estrenos mundiales y obras del repertorio universal.

Que, con motivo de la Celebración del XXXI Aniversario de la Provincia de Barranca, nos honra con su visita a esta hospitalaria ciudad, y por su labor encomiable por el Arte y la Cultura en el país, es digno de expresar un reconocimiento como **HUÉSPED ILUSTRE**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR, HUÉSPED ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, al Señor **PAUL BAZALAR MONCADA**, Director Orquestal del Proyecto **ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL JUVENIL DE CHIMBOTE**, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la Provincia de Barranca.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JOSÉ ELGAR MARREROS SAUCEDO
ALCALDE PROVINCIAL

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.muniharranca.gob.pe